

ANEXO TÉCNICO BÁDMINTON

**Documento de trabajo 2023-2024**

# CATEGORÍAS Y RAMAS.

|  |  |
| --- | --- |
| **Categorías** | **Ramas** |
| Nacidos en 2012 y 2013 Nacidos en 2014 y menores | Femenil, Varonil y Mixto |

1. **MODALIDADES.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Modalidad** | **Rama** |
| Singles | Femenil y Varonil |
| Dobles | Mixto |
| Femenil y Varonil |

# PARTICIPANTES.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Participación Máxima por Sector** | | | | | |
| **Categorías** | **Deportistas** | | **Entrenadores** | **Delegado** | **Total** |
| **Fem** | **Var** |
| Nacidos en 2012 y 2013 | 2 | 2 | 2 | 1 | **11** |
| Nacidos en 2014 y menores | 2 | 2 |

La delegación podrá estar integrada por alumnos de diferentes planteles educativos.

## Jueces:

Los jueces serán designados por la Coordinación Técnica Estatal de acuerdo a la Convocatoria General del evento.

1

**ANEXO TÉCNICO**

Bádminton

# SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

Cada Sector de Educ. Física podrá establecer su proceso de selección para clasificar como máximo a 2 mujeres y 2 hombres por categoría a la etapa Estatal, respetando lo establecido en los documentos normativos del evento.

# INSCRIPCIONES.

Las inscripciones para la Etapa Final Estatal serán con base en el punto 5 de la Convocatoria General del evento.

# ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

**Altas:** Por ningún motivo se permitirán altas una vez concluido del periodo de inscripciones.

**Bajas:** Deberán ser reportadas al Comité Organizador de la Sede.

**Sustituciones:** Cada Sector de E. F. podrá realizar como máximo 1 sustitución por categoría. Las sustituciones deberán realizarse hasta una hora antes de la junta previa, cumpliendo con el proceso de sustitución establecido por el Comité Organizador y en apego a lo establecido en la Convocatoria General de los Juegos.

# SISTEMA DE COMPETENCIA.

En todas las modalidades se jugará a eliminación sencilla, formando la pareja con el compañero de su Sector.

2

**ANEXO TÉCNICO**

Bádminton



# REGLAMENTACIÓN.

Se aplicará el Reglamento de Competencia de Bádminton de los Juegos Deportivos Nacionales Estatales de la Educación Básica 2023-2024, así como su Reglamento General de Participación.

## Sistema de puntuación:

El partido se jugará a 2 de 3 juegos de 21 tantos cada uno, si el marcador se empata a 20 tantos, el jugador que consiga alcanzar una diferencia de 2 tantos a favor ganará el juego/partido.

Si el marcador se empata a 29 tantos, el jugador que consiga el tanto número 30 ganará el juego/partido. El jugador que gane un juego sacará primero en el siguiente juego.

Durante el tercer juego se hará el cambio de cancha cuando un jugador alcance en el marcador 11 tantos.

## Cancha de juego y red:

En ambas ramas las dimensiones de la cancha son 13.40 x 5.18 mts. para singles, y para dobles

13.40 x 6.10 mts., mientras que la red para ambas modalidades deberá estar a una altura de

1.55 mts.

## Volante:

Se jugará con volante de nylon marca oficial de la FEMEBA.

## Generalidades técnicas para los participantes:

* Cada jugador deberá portar el uniforme completo.
* En el caso de que un jugador tenga que abandonar el partido por lesión, este será marcado default.
* El jugador deberá mostrar su gafete para poder participar en cada partido.
* El entrenador deberá portar su gafete durante el desarrollo del evento.
* Si un entrenador presenta una actitud antideportiva, será expulsado del área de juego.

3

**ANEXO TÉCNICO**

Bádminton



# UNIFORMES.

Los alumnos deberán presentarse con el uniforme oficial del Sector que representan y/o el uniforme escolar oficial.

De no cumplir con esta disposición, la participación del equipo quedará sujeta al criterio de la Coordinación Técnica Estatal.

# CLASIFICACIÓN FINAL.

Se otorgará puntuación a todos los participantes en la etapa Estatal de acuerdo con su lugar obtenido.

# PREMIACIÓN.

En cada una de las pruebas convocadas se otorgarán medallas a los ocupantes del 1°, 2° y 3° lugar por categoría y rama (se otorgarán dos 3° lugares).

Al término del evento se entregará reconocimiento a los Sectores de Educación Física que obtengan los primeros 3 lugares del Cuadro de Puntuación por Deporte, obteniendo dicha puntuación al concluir la competencia de Bádminton.

# DISCIPLINA Y SANCIONES:

Todos los participantes (incluyendo al público y porras) deberán conducirse con respeto durante el evento. Para los casos de indisciplina o conducta no adecuada, se aplicará el **Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias**, sin flexibilidad alguna.

# PROTESTAS:

**De Elegibilidad y Técnicas:** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Competencia de Bádminton de los Juegos Deportivos Estatales Escolares de la Educación Básica 2023-2024, así como su Reglamento General de Participación.

4

**ANEXO TÉCNICO**

Bádminton



Toda protesta se deberá acompañar de un depósito de $2,500.00, en caso de que la resolución le sea favorable al inconforme, le será devuelto dicho importe. De lo contrario, quedará en el fondo del Comité Organizador.

# JURADO DE APELACIÓN:

1. Se conformará en la Junta Informativa de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Estatales Escolares de la Educación Básica 2023- 2024.
2. Examinará todas las protestas de carácter técnico presentadas por inconformidad de aparentes afectados. Su decisión será inapelable, aplicando estrictamente el Reglamento de Competencia y/o los documentos normativos que rigen el evento.
3. La resolución a las protestas presentadas deberá ser comunicada a los delegados involucrados en la protesta, marcando copia a la CONADE.

# JUNTA INFORMATIVA:

Se realizará un día antes de la competencia de forma virtual, como lo marca la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Estatales Escolares de la Educación Básica 2023-2024. Bajo ningún motivo se podrán tomar acuerdos relacionados con temas ya establecidos en los Reglamentos de Competencia y Documentos Normativos.

# JUNTA TÉCNICA ESTATAL.

Se realizará de acuerdo con las fechas establecidas en la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2022–2023. En la Junta se darán a conocer los aspectos generales de la sede y de participación para la competencia.

# COORDINACIÓN TÉCNICA ESTATAL.

Estará integrada por los responsables técnicos de cada una de las disciplinas convocadas. Serán designados por la DEFRyD y el Comité Organizador del Sector Sede.

La Coordinación Técnica Estatal tendrá la facultad de coordinar y dirigir las competencias deportivas, de validar las instalaciones deportivas propuestas por el Comité Organizador del Sector Sede, además de todo lo relacionado con los aspectos técnico-deportivos de cada disciplina. De igual manera será la responsable de designar a los Jueces y Árbitros foráneos que sancionarán la etapa Estatal de los Juegos.

5

**ANEXO TÉCNICO**

Bádminton



# ORGANIZACIÓN.

Para los procesos Estatales, el organismo responsable será el Comité Organizador que emita la Convocatoria Estatal, con base en la normatividad que establece el presente documento.

Por lo que respecta a la etapa Estatal, será facultad de la DEFRyD emitir los documentos normativos del evento, así como establecer los procedimientos de organización, mismos que serán coordinados con el Comité Organizador del Sector Sede.

# TRANSITORIOS.

Los casos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Comité Organizador.

6

**ANEXO TÉCNICO**

Bádminton